

Informe de Viabilidad Judicial

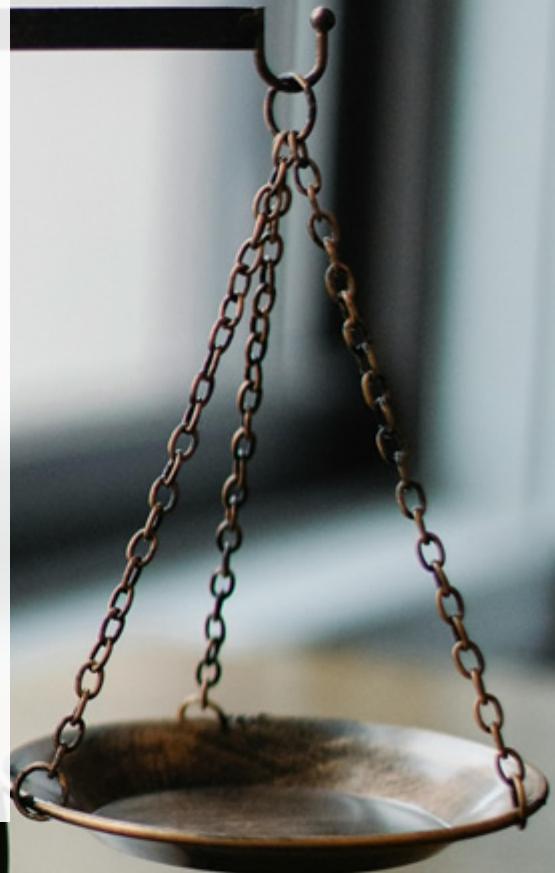
Solicita:

DENTDROID LAB SL

Contra:

DENTALNICLO.SL

09 OCTUBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **DENTDROID LAB SL** (en adelante la **ACREEDORA**) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, DENTDROID LAB SL, ha realizado una serie de entregas a la empresa deudora, DENTAL NICLO SL, previo encargo de esta.

Actualmente, la acreedora manifiesta que pese a que se ha hecho entrega de todos los productos encargados, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: DENTAL NICLO SL
- NIF: B05352661
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: MAURICIO JAVIER BARRUETO MAULEN
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA PACOS LOS, 4. - FUENGIROLA - 29640 - MÁLAGA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 3.199,90 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 3.199,90 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024-00184	29-02-2024	---	784,09 €	0,00 €
2024-00270	27-03-2024	---	1.521,48 €	0,00 €
2024-00360 Fecha	30-04-2024	---	894,33 €	0,00 €
			3.199,90 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **3.199,90 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta ninguna documentación que acredite el encargo ni el acuerdo de precios por los productos adquiridos.

No se aportan los albaranes de entrega.

No se aporta documentación que acredite el trabajo efectuado.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **50 %**.



Observaciones:

Este porcentaje viene determinado por las siguientes causas:

- No se aporta documentación que acredite los encargos y acuerdo de precios
- No se aportan albaranes, emails o WhatsApp de los que conste la correcta recepción de los productos por parte de la deudora.

Existe la posibilidad de que la empresa deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con los productos adquiridos.

Actualmente la acreedora solo aporta las facturas pendientes de pago.

Algunos Juzgados no admiten demanda si no se aporta documentación de la que conste la existencia de relación comercial entre las partes, por tanto, es importante que la acreedora aporte la documentación adicional con la que cuente.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 13/04/2021

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
29/04/2021

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 8623

Descripción CNAE: Actividades odontológicas

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

1.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

6.000 €



Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	1	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	■ Neutra	18/09/24	Actualización de información relevante
	■ Neutra	12/08/24	Revisión de incidencias judiciales a nombre del ente
	■ Neutra	14/12/23	Actualización de información relevante
	■ Positiva	29/09/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,55 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 8623 Actividades odontológicas
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 2.620

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

1,55 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

2,44 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,551%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	1	0 €	11/04/2024	11/04/2024
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	11/04/2024	UN DEMANDANTE	SENTENCIA	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 09 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.